



Coronel Vidal, 16 de junio de 1989

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 42, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 8/6/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas:

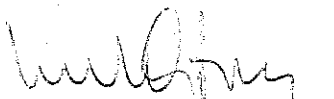
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 42, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de junio de 1989.--, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Cúmplase, regístrese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Comez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 496

329



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El Decreto Municipal Nº 458, de fecha 31 de mayo de 1989, fijando ad-referendum de la aprobación del Concejo Deliberante, una Bonificación Complementaria no Remunerativa para el mes de mayo para aquellos agentes municipales de planta permanente, cuya retribución total neta de descuentos normales y permanentes no hubiere alcanzado los AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-); y

CONSIDERANDO

Que este H. Cuerpo comparte los criterios impuestos en el citado Decreto;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

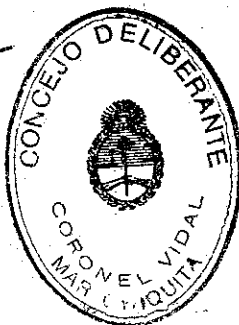
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 458, de fecha 31 de mayo de 1989,-----

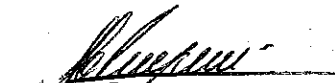
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido, archívese,-----

ORDENANZA Nº: 42

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


MARÍA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsian
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL